



ANUNCIO

Se hace público –en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), y en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril](#)–, que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2026, junto con la Plantilla de Personal, en la forma que se indica:

PRESUPUESTO 2026

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Previsiones 2026
1	Gastos de personal	11.708.474,08
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	19.854.517,20
3	Gastos financieros	161.000,00
4	Transferencias corrientes	916.779,33
Gastos Corrientes		32.640.770,61
5	Fondo de contingencia y otros	314.517,69
Fondo de contingencia y otros		314.517,69
6	Inversiones reales	9.016.284,67
7	Transferencias de capital	-
Gastos de Capital		9.016.284,67
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	20.597,96
Gastos financieros		30.597,96
Total Gastos		42.002.170,93





ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsiones 2026
1	Impuestos directos	13.041.557,68
2	Impuestos indirectos	951.200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.317.635,88
4	Transferencias corrientes	13.130.798,07
5	Ingresos patrimoniales	473.726,00
Ingresos Corrientes		35.914.917,63
6	Enajenación de inversiones	-
7	Transferencias de capital	3.224.530,62
Ingresos de Capital		3.224.530,62
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	2.852.722,68
Ingresos Financieros		2.862.722,68
Total Ingresos		42.002.170,93





PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2026

FUNCIONARIOS DE CARRERA							
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL						5	2
F.C.	A1	30	SECRETARÍA	1			
F.C.	A1	30	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	1			
F.C.	A1	30	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	1			
F.C.	A1	28	VICESECRETARÍA	1		1	
F.C.	A1	28	VICEINTERVENCIÓN	1		1	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						5	2
SUBESCALA TÉCNICA							
F.C.	A1	28	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1		1	
F.C.	A1	27	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3		1	
F.C.	A1	22	COORDINADOR DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1		1	
						5	3
SUBESCALA DE GESTIÓN							
F.C.	A2	24	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	7		7	
						7	7
SUBESCALA ADMINISTRATIVA							
F.C.	C1	20	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN	1			
F.C.	C1	20	ADMINISTRATIVO	2			
F.C.	C1	19	ADMINISTRATIVO	1			
F.C.	C1	18	ADMINISTRATIVO	22		1	
						26	1
SUBESCALA AUXILIAR							
F.C.	C2	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30		19	
						30	19
SUBESCALA SUBALTERNA							
F.C.	OAP	12	CONSERJE	11		3	
						11	3
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TÉCNICO SUP							
F.C.	A1	28	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS	1			
F.C.	A1	28	ARQUITECTO	1			
						2	0
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TÉCNICO MEDIO							
F.C.	A2	24	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1			
F.C.	A2	24	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1		1	
F.C.	A2	24	ARQUITECTO TÉCNICO	1		1	
						3	2
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - POLICÍA LOCAL							
ESCALA EJECUTIVA							
F.C.	A2	24	INSPECTOR	1			
F.C.	A2	22	SUBINSPECTOR	3		2	
						4	2
ESCALA BÁSICA							
F.C.	C1	20	OFICIAL	8		2	
F.C.	C1	18	AGENTE	50		13	
						58	15
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE COMETIDOS ESPECIALES							
F.C.	C2	16	AUXILIAR INFORMACIÓN TELEFÓNICA	1			
F.C.	C2	16	INSPECTOR SUPERVISOR	1		1	
F.C.	C2	16	INSPECTOR	2		1	
						4	2
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS							
F.C.	C2	18	ENCARGADO DEL CICLO DEL AGUA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	1			
F.C.	C2	18	OFICIAL CONDUCTOR	2		1	
F.C.	C2	18	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2			
F.C.	C2	16	OFICIAL DE OBRAS	1			
F.C.	OAP	18	OPERARIO	1			
						7	1
PERSONAL LABORAL							
TITULACIÓN UNIVERSITARIA							
P.L.	-	-	ASISTENTE TÉCNICO (PSICÓLOGO)	1			
P.L.	-	-	RESPONSABLE DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1		1	
P.L.	-	-	TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE	2		1	
P.L.	-	-	TÉCNICO DE COMERCIO Y CONSUMO	1			
P.L.	-	-	TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	1			
P.L.	-	-	TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	1		1	
P.L.	-	-	TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	1			
P.L.	-	-	TÉCNICO DE ASUNTOS JUDICIALES Y RESP. PATRIMONIAL	1			
P.L.	-	-	COORDINADOR DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS	1			
P.L.	-	-	COORDINADOR DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVO	1		1	
						11	4
DIPLOMADO UNIVERSITARIO							
P.L.	-	-	EDUCADOR SOCIAL	2		1	
P.L.	-	-	TÉCNICO DE FESTEJOS Y JUVENTUD	1		1	
P.L.	-	-	TÉCNICO DE DEPORTES	1		1	
P.L.	-	-	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	1		1	
P.L.	-	-	TRABAJADOR SOCIAL	4		2	
P.L.	-	-	COORDINADOR DE CENTRO DEL MAYOR	1			
P.L.	-	-	DIRECTOR SERVICIOS EDUCATIVOS	1		1	
P.L.	-	-	TÉCNICO	1			
						12	7
BACHILLER SUPERIOR							
P.L.	-	-	ANIMADOR JUVENIL	1			
P.L.	-	-	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1	
						2	1
GRADUADO ESCOLAR							
P.L.	-	-	ASISTENTE INTERCULTURAL	1			
P.L.	-	-	ENCARGADO GRAL. DE MEDIOAMBIENTE Y SANIDAD AMBIENTAL	1			
P.L.	-	-	ENCARGADO DE ALMACÉN	1			
P.L.	-	-	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO URBANO	1			
P.L.	-	-	OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES (DEPORTES)	2			





P.L.	-	-	AYUDANTE DE COORDINACIÓN	1	
P.L.	-	-	TÉCNICO AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL	4	2
P.L.	-	-	OFICIAL DE JARDINERÍA	1	
P.L.	-	-	OFICIAL	3	3
P.L.	-	-	INSPECTOR	1	
P.L.	-	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1
P.L.	-	-	AUXILIAR TÉCNICO DEPORTIVO	1	1
				18	7

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

P.L.	-	-	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (DEPORTES)	2	
P.L.	-	-	OPERARIO	9	3
P.L.	-	-	INSPECTOR	1	
P.L.	-	-	CONSERJE	7	2
				19	5

PERSONAL EVENTUAL

P.E.	-	-	ALCALDÍA - JORNADA COMPLETA	1	
P.E.	-	-	ALCALDÍA - JORNADA PARCIAL 90%	1	
P.E.	-	-	TENENCIAS ALCALDÍA - JORNADA COMPLETA	2	2
P.E.	-	-	TENENCIAS ALCALDÍA - JORNADA PARC. 50%	2	1
				6	3

TOTAL PLAZAS PLANTILLA 2026

230 84

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y de la Plantilla de Personal podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Galapagar, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

La Alcaldesa-Presidente

Carla I. Greciano Barrado

